



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 16 OCT 2024

VISTO el expediente CC-N° 375/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de herramientas y equipos destinadas a la Gerencia de Redes dependiente a esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 12/100 (\$ 30.533.951,12).

Que la presente adquisición se basa en los requerimientos formulados por el Responsable del Sector Pañol a cargo, a través de las Notas Interna DPOSS N° 1540/24, N°1553/24, N°1692/24 y N°1693/24.

Que, a tal efecto, mediante Disposición DPOSS N° 358/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Licitación Privada N° 14/2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente del mencionado acto.

Que con fecha 06 de septiembre de 2024, se efectuó la recepción de las ofertas, según Acta de Apertura que consta a fojas 87/88.

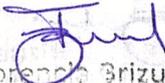
Que la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas tomó debida intervención mediante NOI N° 2390/20204 obrante a fojas 273, e Informe DPOSS N° 942/2024 a fojas 274/300.

Que por el Acta de pre-adjudicación de fecha 23 de septiembre de 2024, la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas sugiere: declarar desiertos los ítems 28, 29, 30 y 32 por las razones detalladas en el Informe DPOSS N° 942/2024 y atento a la necesidad planteada considera conveniente realizar un llamado a compra directa, y para el resto de los ítems considera pre-adjudicar a las firmas BERNALES MACÍAS, JUAN ANTONIO CUIT N° 20-11615185-6, PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. CUIT N° 30-67579345-6, y SOLDASUR S.A. CUIT N° 30-61299793-0, todo ello conforme a los argumentos expuestos en el informe de pre-adjudicación mencionado en el considerando anterior y de acuerdo a lo detallado en el Anexo I del presente acto.

Que en ese orden, tomó intervención el Director Provincial quien comparte el criterio de

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

la comisión.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Licitación Privada DPOSS N° 14/2024 a la firma BERNALES MACÍAS, JUAN ANTONIO CUIT N° 20-11615185-6 en la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$2.606.670,00); a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. CUIT N° 30-67579345-6 en la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$3.099.252,00); y a la firma SOLDASUR S.A. CUIT N° 30-61299793-0 en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 04/100 (\$2.973.417,04), en un todo de acuerdo a lo expuesto en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo correspondiente a la adquisición de insumos destinados al mantenimiento de grupos generadores de esta Dirección Provincial.

Que corresponde declarar desierto los renglones que se detallan en el Anexo II que se adjunta y forman parte integrante del presente acto administrativo.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a las partidas presupuestarias 2.5.8., 2.7.1., 2.7.4., 2.7.5., 2.9.3., 2.9.9. y 4.3.8, de acuerdo a la U.G.G. 2625 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en los Artículos 15° inc. a) y 17° inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que por Resolución DPOSS N° 1439/2024 el Sr. Presidente comunica su ausencia por comisión de servicios, lo que habilita la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3145/2023.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...//3.

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 14/2024, a la firma BERNALES MACÍAS, JUAN ANTONIO CUIT N° 20-11615185-6 en la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$2.606.670,00); a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. CUIT N° 30-67579345-6 en la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$3.099.252,00); y a la firma SOLDASUR S.A. CUIT N° 30-61299793-0 en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 04/100 (\$2.973.417,04), en un todo de acuerdo a lo expuesto en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo correspondiente a la adquisición de herramientas y equipos destinadas a la Gerencia de Redes dependiente a esta Dirección Provincial.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto y autorizar un llamado a compra directa por los ítems que se detallan en el Anexo II, que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo, ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 358/2024 por la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE CON 08/100 (\$ 21.854.612,08); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.5.8., 2.7.1., 2.7.4., 2.7.5., 2.9.3., 2.9.9. y 4.3.8, de acuerdo a la U.G.G. 2625 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1441 /2024.-

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.

ES COPIA DEL ORIGINAL



Ministerio de Finanzas y Comercio Exterior
Cuba



Ministerio de Finanzas y Comercio Exterior
Cuba

Artículo 1º

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el presupuesto y fijar el monto de la inversión para el ejercicio 1985 en la suma de \$ 22.606.870,00; a la vez se autoriza al Poder Ejecutivo para que, dentro del presupuesto aprobado, realice las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, en el monto de \$ 1.824.812,00, en todo de acuerdo a lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto. La adquisición de bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo deberá ser autorizada por la Dirección Provincial.

ARTÍCULO 2º.- Declara desierto y autoriza al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas para que, dentro del presupuesto aprobado, realice las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, en el monto de \$ 1.824.812,00, en todo de acuerdo a lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3º.- Declara desierto el monto que surge del gasto autorizado en el presupuesto de 1985 por la suma total de \$ 1.824.812,00, en todo de acuerdo a lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Imponer el gasto a las partidas presupuestarias 1.2.5, 2.1.1, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7 y 4.3.1, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 5º.- Registrar y aprobar la comisión de la presente resolución, incluida la relación presentada en el artículo 1º de la Ley Provincial No. 141, de 1984, a la intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y que las intervenciones no constituyen observaciones, o bien a ello como condición resolutoria de la correspondiente resolución, en el momento de ser emitida.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a todas las dependencias y expedir el presente decreto.

RESOLUCIÓN CUBANA No. 141/85

Ministerio de Finanzas y Comercio Exterior
Cuba

Florencia Brizuela
Auditor y Registrador
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Ejercicio: 2024 RAF: 26 Tipo de Compra: (3) Licitación Privada Nº de Compra: 14

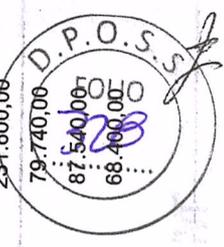
PA: Nº 375 Letra E Año 2024 Ambito 2601

Cotizan con destino a: Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Reng	Alt.	Insumo/Subinsumo	Descripción - Marca - Laboratorio	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unit.	Precio Total
OFERENTE 2 BERNALES MACIAS, JUAN ANTONIO - CUIT: 20116151856							
1	0	270050045	7 PALA DE PUNTA CON MANGO	0,00	8,00	64.190,00	513.520,00
11	0	250080010	25 SET DE LLAVES TUBO	0,00	6,00	4.670,00	28.020,00
12	0	250080010	25 SET DE LLAVES TUBO	0,00	6,00	4.670,00	28.020,00
13	0	250080010	25 SET DE LLAVES TUBO	0,00	6,00	4.670,00	28.020,00
14	0	250080010	25 SET DE LLAVES TUBO	0,00	6,00	5.510,00	33.060,00
15	0	250080010	25 SET DE LLAVES TUBO	0,00	6,00	5.510,00	33.060,00
16	0	250080010	25 SET DE LLAVES TUBO	0,00	6,00	6.060,00	36.360,00
17	0	250080010	25 SET DE LLAVES TUBO	0,00	6,00	7.090,00	42.540,00
27	0	401090086	1 ESCALERA EXTENSIBLE DE ALUMINIO	0,00	2,00	190.890,00	381.780,00
31	0	401080027	2 MARTILLO DEMOLEDOR	0,00	1,00	1.482.290,00	1.482.290,00

Total Adjudicado al Oferente: \$ 2.606.670,00

OFERENTE 3 PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. - CUIT: 30675793456							
2	0	270050004	1 Barreta	0,00	4,00	78.680,00	314.720,00
3	0	290070119	229 Barreta saca Clavos 19x600MM	0,00	2,00	17.580,00	35.160,00
4	0	270050071	2 Pico Punta Y Pala	0,00	4,00	87.100,00	348.400,00
5	0	270050077	1 Maza	0,00	4,00	14.125,00	56.500,00
6	0	270050050	1 Llave francesa	0,00	4,00	69.550,00	278.200,00
7	0	270050002	21 Llave para caño Sthilson 142	0,00	4,00	44.500,00	178.000,00
8	0	270050002	21 Llave para caño Sthilson 142	0,00	4,00	57.900,00	231.600,00
9	0	270050002	27 DESTORNILLADOR	0,00	6,00	13.290,00	79.740,00
10	0	270050002	27 DESTORNILLADOR	0,00	6,00	14.590,00	87.540,00
19	0	270010024	39 Barra de Extensión	0,00	4,00	17.100,00	68.400,00





GEN

ANEXO I RESOLUCION DPOSS
N° 4 4 12024

Florencia Brizuela
Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Ejercicio: 2024 RAF: 26 Tipo de Compra: (3) Licitación Privada N° de Compra: 14

PA: N° 375 Letra E Año 2024 Ámbito 2601

Cotizan con destino a: Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Reng	Alt.	Insumo/Subinsumo	Descripción	Marca	Laboratorio	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unit.	Precio Total
20	0	270050028	1	Mango criqueet p/ llave tubo		0,00	4,00	75.730,00	302.920,00
21	0	270050088	35	PINZA PICO DE LORO 10"		0,00	4,00	34.850,00	139.400,00
22	0	290030062	124	Pinza Universal Profesional 8"		0,00	4,00	65.451,00	261.804,00
24	0	270050036	1	Alicate		0,00	4,00	34.217,00	136.868,00
25	0	250080010	1	Caja de herramientas		0,00	4,00	145.000,00	580.000,00

Total Adjudicado al Oferente: \$ 3.099.252,00

OFERENTE	4	SOLDASUR SA - CUIT: 30612997930
18	0	250080010 25 SET DE LLAVES TUBO
23	0	270050047 1 TENAZA ARMADOR
26	0	270050002 31 LLAVE SACA FILTROS 3 PUNTAS
33	0	401080115 4 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES (P/F)

Total Adjudicado al Oferente: \$ 2.973.417,04

TOTAL GENERAL: \$ 8.679.339,04

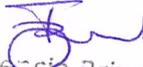
Sebastián Gerardo Medina
Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártida e Islas del Atlántico Sur
• República Argentina

2024- 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO II RESOLUCIÓN DPOSS N° 1441 /2024

	Ítems Desiertos	Cantidad
N° 28	MARTILLO DEMOLEDOR unidad	1
N° 29	CINCEL unidad	4
N° 30	MARTILLO ROTOPERCUTOR unidad	1
N° 32	GRUPO ELECTRÓGENO unidad	2


Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Comercio Exterior
Cuba

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR



ANEXO II RESOLUCIÓN DIOES N.º 12/2014

Cantidad	Forma Designada	N.º
1	MARTILLO DEMAL EDDM unid.	N.º 28
2	TIPORES unid.	N.º 29
1	MARTILLO ROTORCUTTOR unid.	N.º 30
2	GRUPO ELECTROGENO unid.	N.º 32

Ministerio de Comercio Exterior
Cuba